



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Intentada sin resultado la notificación a Fenix 40, S.L. de la resolución de Alcaldía número 140/2015 de 16 de febrero, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto número 934/2014 de 15 de octubre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP, se pone en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada notificación se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento sitas en plaza del Ayuntamiento, número 10 en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Contra la citada resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP.

Numancia de la Sagra 16 de marzo de 2015.- El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.-2503